



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Julio de 2010, se reúnen, los Sres. José Magno, Eduardo García Beaumont y Oscar García, en representación de **F.O.P.S.T.T.A.** (Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos), y por la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Mariano Oscar Muñoz y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Continuar con la aplicación de la contribución solidaria del 1,5% de las remuneraciones totales sujetas a aportes y contribuciones, oportunamente establecida en el Pto. Octavo del Acta de fecha 29-12-2004 -homologada por la Resolución SSRRL N° 50 de fecha 10-06-2005, conforme lo autoriza el art. 3 de la parte dispositiva del referido acto administrativo-, y cuya última prórroga fuera estipulada en el pto. 8 del acta firmada entre las partes el 11 de junio de 2009.

SEGUNDO: las partes acuerdan que el plazo de vigencia de lo estipulado en el artículo anterior, es desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

Las partes acuerdan asimismo, solicitar a la Autoridad de Aplicación, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.398.175/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:45hs del día 09 de Agosto de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS (F.O.P.S.T.T.A)**, los señores: Eduardo Oscar GARCÍA BEAUMONT, en carácter de Secretario Gremial y Acción Social, acompañado por el **Delegado de Personal**: Eduardo Guillermo BELLUSCI, con D.N.I.13.340.695, por una parte y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acta acuerdo suscripto entre la representación gremial (F.O.P.S.T.T.A.); y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.; celebrado el día 01/07/10, obrante a fs.2; y solicitamos su homologación.-

Oídas las partes, el funcionario actuante, pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA


Eduardo Guillermo Bellusci




Lic. Omar M. RICO
Secretario de Conciliación
Dpto. de Relaciones Laborales N° 1
C.A.B.A. 2010